DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL STAND Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS "FRUIT ATTRACTION 2018", A CELEBRAR EN MADRID DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DE 2018, ENTRE VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A Y LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE CONTR 2018 42219

R E U N I D O S:

De una parte, D. José Pliego Cubero, Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en virtud de su nombramiento como tal por Decreto 358/2015, de 28 de Julio y competente para celebrar en nombre de dicha Agencia el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1. k) de sus Estatutos aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril.

Y de otra, D. Gregorio Moreno-Cid Sánchez, con NIF 50.686.844-L, en nombre y representación de VIAJES EL CORTE INGLES S.A, con CIF A28229813 con domicilio en la calle Hermosilla 112, de Madrid,en calidad de apoderado en virtud del nombramiento que le fue conferido en escritura pública otorgada ante el Ilustre Notario de Madrid, D. Francisco Javier Pérez de Camino, con fecha de 11 de diciembre de 2001 al número 4290 de su protocolo de instrumentos públicos, bastanteado el 20 de febrero de 2009 por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar el presente contrato de servicio con arreglo a las cláusulas que más adelante se exponen y a los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la partida presupuestaria 1939010000.G/71X/22709/00.01, con fecha 27 de julio de 2018, el órgano de contratación mediante Resolución de Aprobación del Expediente de contratación, resuelve aprobar: la expediente de contratación, los pliegos y el gasto, por importe de CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 €), IVA INCLUIDO. En dicha tramitación se ha tenido presente lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y Pliego de Prescripciones Técnicas, que se incorporan como anexos al presente contrato.

SEGUNDO.- La adjudicación del presente contrato fue acordada por el órgano de contratación el 19 de Septiembre de 2018.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente contrato de servicio tiene carácter administrativo y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla

Código:64oxu788LF77LLY2ZaPmIJmy8FjX0x.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JOSÉ PLIEGO CUBERO	FECHA	25/09/2018
ID. FIRMA	64oxu788LF77LLY2ZaPmIJmy8FjX0x	PÁGINA	1/4

parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDA.- La entidad contratista, VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A., se compromete a ejecutar la prestación objeto del presente contrato que se detalla más adelante, con arreglo a la oferta presentada por la misma, a la legislación de contratos del sector público, a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares que han regido la licitación, que declara conocer y aceptar plenamente, y de acuerdo a las disposiciones que en ejecución del contrato estime oportuno acordar la Agencia para el cumplimiento del mismo.

TERCERA.- El objeto de este contrato es la prestación de servicios para el diseño, producción, montaje, desmontaje, supervisión y mantenimiento del stand y asistencia técnica integral para la participación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en la Feria Internacional del Sector de Frutas y Hortalizas "FRUIT ATTRACTION 2018", a celebrar en Madrid del 23 al 25 de octubre de 2018, según las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que se detallan a continuación:

- DISEÑO DEL STAND: Según se describe en el apartado 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- ASISTENCIA Y SERVICIOS TÉCNICOS INTEGRALES Según se describe en el apartado 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- PERSONAL DE SERVICIO EN LA FERIA. Según se describe en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- MEMORIA FINAL. Tal y como se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la entidad contratista, VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A deberá entregar a AGAPA, en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de finalización del evento, memoria explicativa de los servicios y trabajos realizados en la que se incluirá un reportaje fotográfico de un mínimo de 15 fotos. Esta memoria será revisada por AGAPA, con carácter previo a la firma del acta de recepción del contrato.

- La entidad adjudicataria ha presentado la siguiente mejora en su oferta, que se incorpora al presente documento:
  - Servicio del chef andaluz con estrella Michelín Julio Fernández
  - Servicio de una azafata/o adicional que deberá ir correctamente uniformada/o, según indicaciones de AGAPA. Los idiomas requeridos de esta/e azafata/o son español e inglés.

CUARTA.- El importe a satisfacer a la entidad contratista por el presente contrato será de TREINTA Y CUATRO MIL DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO(34.016,52 €), más el IVA legalmente aplicable, que será abonado por la Agencia mediante presentación de factura, dentro de los límites máximos siguientes:

ANUALIDAD	IMPORTE	IMPORTE IVA INCLUIDO
2018	34.016,52 euros	41.159,99 euros

QUINTA.- En el precio del presente contrato, se entienden incluidos los costes de personal, materiales, suministros, procedimientos y equipos que sean necesarios para el cumplimiento de la prestación contratada, así como toda clase de tributos que sean de aplicación, en especial el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA.), que deberá ser repercutido como partida independiente en la factura que se presente. La entidad contratista queda obligada al cumplimiento de las normas y condiciones recogidas en el convenio colectivo de aplicación.

SEXTA.- El pago, que será único, se efectuará mediante la previa presentación de la factura en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas Particulares. De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato **no** procede la revisión de precios.

Según establece la Ley 25/2013, la/s factura/s deberán presentarse en el Registro de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en el plazo de 30 días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios.

SÉPTIMA - El plazo total de ejecución del presente contrato será desde la fecha de formalización del mismo hasta el 26 de noviembre de 2018, no estando prevista la celebración de prórroga.

Se establece así mismo el siguiente plazo parcial de ejecución: El montaje del stand, incluyendo mobiliario, equipamiento, rotulación y decoración, deberá estar finalizado a las 20 horas del día anterior a la inauguración de la feria para su entrega.

OCTAVA..- La entidad contratista está obligada a cumplir el objeto del contrato de conformidad con lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares. La mora de la entidad contratista no precisará de previa intimación por parte de la Agencia. Cuando la entidad contratista, por causas a ella imputables incurriere en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Agencia podrá optar por la resolución del contrato prevista en la Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas, la entidad contratista estará sujeta a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del mismo.

En caso de cumplimiento defectuoso del contrato, se impondrán a la entidad contratista las siguientes penalidades:

Por cada hora de retraso en la entrega del stand por la empresa adjudicataria, por causas imputables a la misma, se aplicará una penalización del 2% sobre el total de la factura final de los trabajos realizados, con el límite establecido en el art. 192 de la LCSP.

Si la entidad contratista incumpliera la condición especial de ejecución del contrato prevista en el Anexo I Pliego de Cláusulas Administrativas, de tipo medioambiental, referida a "una promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables" se le aplicará una penalización del 1% sobre el total de la factura final de los trabajos realizados.

Código:64oxu788LF77LLY2ZaPmIJmy8FjX0x.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

'ADO POR	JOSÉ PLIEGO CUBERO	FECHA	25/09/2018
FIRMA	64oxu788LF77LLY2ZaPmIJmy8FjX0x	PÁGINA	3/4

El contrato solo podrá modificarse, por los motivos presupuestarios detallados en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Será causa de resolución, por la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria , según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1, h) de la LCSP, la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 10%.

NOVENA.- Para responder de las obligaciones derivadas del presente contrato la garantía definitiva se establece mediante seguro de caución, depositado en la CAJA DE DEPOSITOS, modelo 804, número EH 4101 2018 1725, por importe de MIL SETECIENTOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.700,83 Euros) equivalente al 5% del precio de adjudicación del contrato, a favor de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Dicho depósito garantizará los trabajos objeto del presente contrato DURANTE 15 DÍAS DESDE LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA .- Las cuestiones o diferencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato, se resolverán por el órgano de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, cuyos acuerdos serán ejecutivos y pondrán fin a la vía administrativa. Contra dichos acuerdos cabrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción. También cabrá, en caso de contratos cuyo valor estimado sea igual o superior a 100.000 euros, y conforme a lo establecido en el artículo 44.2 de la LCSP, recurso especial en materia de contratación.

UNDÉCIMA.- El presente modelo de contrato ha sido informado por el letrado de la Junta de Andalucía, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, mediante el Informe número AGPI00054/18, de fecha 16 de julio de 2018.

La entidad contratista presta su conformidad a los Pliegos que rigen este contrato, firmando dos ejemplares de los mismos.

VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.

Fdo: D. GREGORIO MORENO-CID SÁNCHEZ

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
D. José Pliego Cubero

Código:64oxu788LF77LLY2ZaPmIJmy8FjX0x. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSÉ PLIEGO CUBERO	FECHA	25/09/2018
ID. FIRMA	64oxu788LF77LLY2ZaPmIJmy8FjX0x	PÁGINA	4/4